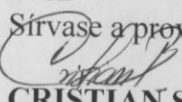




Juzgado Promiscuo Municipal de Ambalema Tolima
CONSTANCIA SECRETARIAL. 11 de agosto de 2022.

En la fecha informo al señor Juez, que el día 10 de agosto de 2022 vencieron los términos de emplazamiento de las demás personas inciertas e indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de radicado 2022-00116 de conformidad con el artículo 108 del C.G.P. Empezó a correr el día 21 de julio de 2022 y venció el día 10 de agosto de 2022

Sírvase a proveer.


CRISTIAN STEVEN BASTIDAS SALGADO
Secretario

Ambalema, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicación:	2022-00116-00
Proceso:	SUCESIÓN INTESTADA
Demandante:	EVERT HUMBERTO URUEÑA CARDONA
Causante:	EDELMIRA URUEÑA MONTEALEGRE

De conformidad con la constancia secretarial, habiendo transcurrido los quince (15) días establecidos por el artículo referido, sin que las demás personas inciertas e indeterminadas hubieren acudido al proceso, procederá este claustro judicial a designarles un abogado que ejerza habitualmente la profesión como **Curador Ad Litem.**

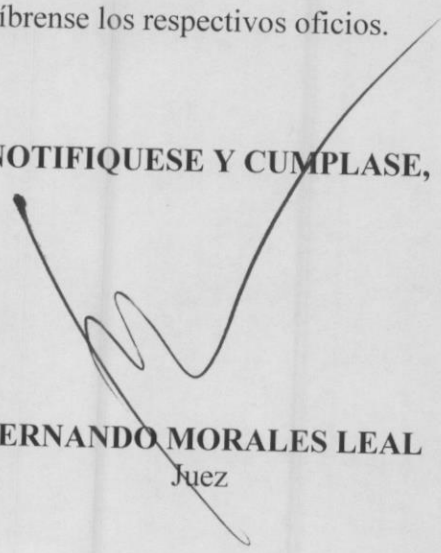
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero. - DESÍGNESE al doctor **HUGO FERNELLY BOHÓRQUEZ ORTEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No.93.456.696 Ambalema y T.P.205931 del C.S. de la J, abogado que ejerce habitualmente su profesión en este despacho judicial, como **CURADOR AD LITEM** de las demás **PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS** de los que se crean con derecho a intervenir dentro del proceso de sucesión intestada. Comuníquese al referido abogado, en su correo electrónico Email: hfbo.asesorjuridico@gmail.com

Segundo. - Por Secretaría, librense los respectivos oficios.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FERNANDO MORALES LEAL
Juez